

Donex a alguna Lexcion a conzepo contra lo en esta nra Carta
Contenido que no Conozcades dello sino que lo venpan a de
mandar ante los dhoros nros Alcaldes. Al p^o dalgo por que ello
sypan y libren lo que hallaren por dho entre los dhoros dalgos y
los que lo quisieren Contradecir. Fue acordado dar esta
nra Carta para los por la qual o mandamos de asi la dha nra
Ley que de agora en esta nra Carta da en esta es y nro
xada y la guarden Cumplir y Executar y haçan
guardar Cumplir y Executar en todo y por todo
Segun y Como en ella se contiene y en su Cum
plimiento durante e no lo dho y por ahora
Reparten e mpechos de Lecheros y tratten en lo
demas Como a taler a los dhoros D. Pedro y
D. The. Nise Avellan Thomas y tello, y asy
Al p^o y Remittan el testimonio a la dha nra
Audienzia y Sala de los dhoros nros Alcaldes
de los dhoros dalgos de haçerlo asi Executar
yno haçan cosa en contrario Pena de Sanha
merced y de veinte mill mrs. para la nra Camara
Sola qual Mandamos a qual quier escriuano lanotiff.